

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 457/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixavigo, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Ricardo Carrasco Andre y doña Carmen Alejand Claro Cerviño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, sita en el lugar y parroquia de Infesta, municipio de Redondela, barrio de la Iglesia, número 86, de planta baja, de la superficie de 129 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Con el terreno unido forma una sola finca de la superficie de 1.009 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Tomás Barciela, cierre en medio; sur, de los esposos don Perfecto Blanco Barciela y doña Carmen Blanco Rodríguez; este, resto de finca matriz, cierre en medio, y oeste, carretera de Villar. Dentro del perímetro de la finca existe además de la vivienda una piscina y un galpón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 414, libro 177, folio 140, finca número 24.618, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Redondela a 26 de mayo de 1998.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—30.902.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 175/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco López Hornero y doña Manuela Carril Torreira, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas; por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 35.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Entidad número 8.—Vivienda unifamiliar, con acceso por la calle Ciclisme, número 32, en el bloque número 16, del total conjunto de edificaciones, sito en Rubí (Barcelona). Consta de planta baja, con acceso principal y garaje para dos coches, dos niveles dedicados a salón, comedor y cocina, además de un aseo y tres niveles destinados a cuatro dormitorios y dos baños completos; tiene además terraza delantera en el último nivel y acceso mediante la misma caja de escalera a terrado, con servicios semicubiertos de lavandería. También dispone de jardín, que si bien es un elemento común, será de uso privativo de esta entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.367, libro 667 de Rubí, folio 141, finca 31.078, inscripción cuarta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Rubí a 4 de abril de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—30.756.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Aurelio Alonso Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria penal de faltas número 26/1995, contra don

José Luis Briongos Hernando, en cumplimiento de sentencia, juicio de faltas 103/1995, en la que, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que se indicará embargado en dicha causa como propiedad del condenado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en el caso de quedar desierta la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las trece horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, de no haber postores en la segunda, el día 26 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Si las indicadas subastas no pudieran celebrarse en las fechas indicadas, se entenderán convocadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en establecimiento al efecto.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

Quinto.—Que la subasta se anuncia sin haber sido suplidos ante la Secretaría del Juzgado el título de propiedad del bien que se subasta.

Sexto.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, vivienda del piso segundo, portal 2 de la calle Arkotxa, de Zaratamo (Vizcaya); con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 26, folio 36 vuelto, finca número 460.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes a 1 de junio de 1998.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario.—30.628-E.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Nicolás Acosta González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera, contra la entidad «Fincas de Mogan, Sociedad Anónima», «Fernando Clariana, Sociedad Anónima», y «Canures, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera